

Presentación editorial

In honorem vitae del corbatón

No es fácil renunciar a la economía personal, por la defensa de los pobres, como lo hizo el corbatón.

José Menéndez quizá fue apodado *el corbatón* para ofenderlo, porque en el cuello usaba una mascada atada en forma de moño, en lugar de una corbata.

Hay evidencia anecdótica, que fue defensor de los pobres, bohemio, acostumbrado a usar sombrero de ala ancha y capa negra, delgado, de estatura pequeña y con piocha albina, en su edad madura.

Sin ser abogado, defendió en el sistema oral, a muchas personas sin recursos. A la mujer que mató por celos, al mecapalero que robo por hambre, a la sirvienta que era explotada, al vago que no le daban trabajo, al desertor del ejercito que no quería estar en la milicia y a todo aquel desvalido que le pedía su intervención.

Nació en España, en una familia de comerciantes, pero no le gustó. Luego fue a Cuba de marinero, pero tampoco le gustó. Después trabajo como actor, pero lo dejó y, en los años 20 del siglo pasado, viajó a México con 2 pesos en la bolsa.

Ya en el país, durmió en la calle y trabajaba de chalán donde se pudiera y, en uno de esos trabajos, tuvo la oportunidad de mostrar su elocuencia defendiendo a la gente de calle que era detenida por la policía y, posteriormente abarcó su defensa, en las comisarías.

Cuentan que en esos andares se topó con el famoso abogado Querido Moheno y Tabares, quien lo inició en el mundo jurídico, aunque continuó como autodidacta.

A veces le pagaban, a veces le daban gallinas o cualquier cosa y muchas veces él les daba dinero a sus defendidos.

Utilizó recurrentemente el argumento de la criminalización del pobre por ser pobre, la cita de aforismos de derecho en latín y recurría, con agudeza, al sarcasmo.

Cuentan que, en una ocasión, un recién egresado de abogado pretendió burlarse diciéndole *adiós abogado sin título*. Y, el revire fue, *adiós título sin abogado*. Su fama enfureció a un grupo de abogados de carrera, que obtuvieron una orden de expulsión de extranjero no grato. Pero hubo una protesta que llegó a oídos del presidente Álvaro Obregón.

A nivel de chisme, se dice que le comunicaron al presidente que era necesario echarlo del país porque se dedicaba a proteger prostitutas. A lo que, también dicen, el presidente les preguntó que si deseaban que defendiera a las vírgenes.

Y el corbatón se quedó en México.

La gente lo quiso, al grado de que cuando le robaron su bastón y la noticia salió en los periódicos, se lo regresaron con la nota: no lo hubiéramos robado si hubiéramos sabido de quién era.

Con ese buen sabor que deja la historia del corbatón, la gaceta número 5, última del año, contiene en la primera sección una republicación de las tesis locales en materia de prescripción tanto penal como civil.

Como una jurisprudencia actual por contradicción de tesis local, en materia civil con la voz: *Excusa o recusación de un juez del sistema de oralidad familiar. La aplicación google maps es el instrumento idóneo para determinar el juzgado de materia familiar más cercano, o la que en su momento genere mayor certeza (interpretación del artículo 109 de la ley orgánica del poder judicial del estado de Guanajuato).*

Por otro lado, cabe recordar la anécdota de la máquina descompuesta que muchos pretendieron fallidamente arreglarla, hasta que llegó un especialista, quien con un solo golpe la logró componer.

Lo que destaca que la solución puede ser fácil, pero para quien tiene el conocimiento y, esto viene a colación, pues en la segunda parte de la gaceta, relativa a *casos y cosas de derecho*, se expone una puntual propuesta de la juez Mtra. Violeta Meneses Molina, para retornar al menor, a su inicial custodia, en casos de sustracción internacional. Supuesto que, en la práctica, muchas veces, se ve trabado por el tiempo que dura la tramitología legal.

En la tercera sección constan el primer y segundo lugar, del concurso de investigación parlamentaria convocada por el congreso de Guanajuato y en la que el poder judicial colabora dando un espacio para su publicación.

Pasando a otro tema, engarzado con el de recordar al corbatón, toca hablar de la memoria como cualidad que permite evocar el pasado y que tiene como contraparte el olvido, que diluye el recuerdo.

Mas, hay trascendentes eventos, que si se olvidan implican una negligencia social: por lo que, en la cuarta sección, se escribe sobre el nacimiento del supremo tribunal de justicia de Guanajuato, el 28 de junio de 1824.

Volviendo al apodo del corbatón, que probablemente en sus inicios tuvo la intención de humillar, ahora se convirtió en un distintivo de honra.

El corbatón murió en 1959, en la pobreza económica, pero en la riqueza de su trascendencia como hombre íntegro, astuto, elocuente, autodidacta y justiciero.

De esa trascendencia se rescata que más vale ser abogado de verdad, que un título sin abogado.

Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano